

La controversia de límites entre Panamá y Costa Rica y la intervención de los Estados Unidos

INTRODUCCIÓN

Desde hace mucho tiempo, los pueblos han establecido los límites con sus territorios, algunas veces se aprovechan elementos naturales del terreno como un río, el mar, un lago, una cordillera y otras construyendo mallas o cercas, muros y puestos de vigilancia. De esta forma si alguien quiere cruzar de un país a otro deberá hacerlo por los puestos fronterizos donde se le solicitará la respectiva documentación; pasaporte, visa, salvoconducto o cualquier otro documento permitido.

Esto no quiere decir que establecer los límites ha sido fácil, sino que a lo largo de la historia de los pueblos se han dado conquistas territoriales, también el sometimiento a otras civilizaciones conquistadoras, han tenido movimientos independientes y han surgido países nuevos, lo que han variado la configuración del territorio de las naciones y estos cambios no siempre han sido aceptados por los países involucrados.

Así que muchas veces las naciones discrepan entre si sobre la demarcación limítrofe porque pierden algún territorio que en el pasado les perteneció, porque tienen que compartir el cauce de un río. Entonces se busca una solución que lleve a estos pueblos al consenso. Se realizan tratados limítrofes y si el caso se pone difícil, se lo somete a arbitraje de una o varias naciones neutrales, este procedimiento se conoce como laudo. Es importante que cada nación respete los límites y fronteras de sus vecinos, a fin de preservar las buenas relaciones entre ambas naciones y evitar conflictos que podrían provocar hasta guerras.

LA CONTROVERSIAS DE LÍMITES

Los límites de Costa Rica se dan iniciando en la boca del río Sixaola, sigue por la vaguada (parte más profunda), de este río hasta la confluencia con el río Jorquin, continua por la vaguada de este río, hasta llegar al paralelo 9° 30' de latitud norte. Luego sigue una línea recta hasta llegar al meridiano 82° 56' 10", sigue por ese meridiano hacia el sur, hasta la cumbre de la

Cordillera de Talamanca, sigue por la cumbre hasta llegar a Cerro Pando, para seguir por la línea divisoria de aguas de los ríos que van al Golfo Dulce y a Bahía de Charco Azul, va a terminar en Punta Burica.

La historia de la frontera sur de Costa Rica estuvo llena de dificultades. En el año 1573, Felipe II, rey de España, suscribió un contrato con el capitán Diego de Artiesa y Chirinos. Se estableció así que Costa Rica se extendía, "por el Pacífico, desde los Chomes y confines de Nicoya, derecho a las bocas del Desaguadero (río San Juan), todo lo que corre la tierra a la provincia de Veraguas".

En lo que se refiere a Panamá, en 1819, se estableció la República de la Gran Colombia. Posteriormente, en 1826, se celebró en Panamá un Congreso convocado por Simón Bolívar, con fines e ideales panamericanistas. En dicha reunión, don Pedro Molina quiso definir los límites de Costa Rica con la Gran Colombia, firmándose un tratado llamado Molina-Gual, por medio del cual se respetarían los límites fijados en la época colonial por el gobernador de Costa Rica Diego de Artieda Chirino, nombrado en 1573 por el rey de España, Felipe 11. Después de muchos años de negociaciones y hechos armados, Costa Rica consolidó sus líneas limítrofes con los vecinos países de Nicaragua y Panamá.

Los istmeños que por diversas causas se unieron a la Gran Colombia en 1821, no tuvieron que esperar mucho tiempo para conocer el error que habían cometido. Pues al año siguiente para el mes de febrero, el gobierno de la Gran Colombia, dirigido por el general Santander, expidió una ley anexando al istmo a la Nueva Granada, medida que eliminaba el deseo istmeño de tener un gobierno autónomo, como lo tenían los demás países de la Gran Colombia, y hacia del istmo un departamento de la Nueva Granada. Los años que siguen a la unión a la Nueva Granada fueron de incertidumbre y de indiferencia por los asuntos del istmo, amen de las guerras civiles que azotaron al país.

Todos estos problemas solo contribuyeron a que en el istmo creciera el deseo de separación. Esto no llegó sino después de 82 años a pesar de los intentos que surgieron en los años de 1830, 1831 y 1841. El istmo no pudo aprovechar en su propio provecho la ruta de tránsito que se perfilaba como su principal recurso natural. La Nueva Granada hacía todo lo posible por mantenerlo bajo su jurisdicción para aprovechar los beneficios económicos de su posición geográfica, patrocinando en algunas ocasiones la intervención extranjera en el istmo.

Uno de los primeros problemas que confrontó el istmo fue el de la limitación entre la Nueva

Granada y la Confederación de Repúblicas Centro Americanas.

Las provincias centroamericanas se habían independizado de España en septiembre de 1821, se unieron a México bajo el gobierno de José Iturbide, pero en 1824 se separaron de ésta unión formando la Confederación de Repúblicas Centroamericanas. Desde entonces se presentó el problema de límites con la Nueva Granada.

En 1825 Representantes de las Provincias Unidas de Centroamérica y Colombia se reunieron en Bogotá con el fin de señalar la frontera de ambos países. Colombia propuso la línea fronteriza desde la boca del R. San Juan entrando por el Lago Nicaragua, de donde se elegiría un punto más al Sur para demarcar los linderos hasta salir al Golfo Dulce en el Pacífico. Con estas aspiraciones, Colombia hacía valer sus títulos sobre la costa de los Mosquitos y el Archipiélago de San Andrés, en virtud de la Real Cédula del 30 de noviembre de 1805, que había agregado estos territorios al Virreinato de la Nueva Granada y al principio del "utis possidetis", proclamado por los países americanos después de la independencia.

En 1836 durante el gobierno de Don Braulio Carrillo se produjo la llamada "usurpación Colombiana" en que este país se adueñó violentamente del territorio que actualmente es Bocas del Toro, que pertenecía a Costa Rica, sin que nuestro gobierno pudiera enfrentar el problema.

Ante el rechazo de los países centroamericanos, continuaron negociaciones de los límites con modificaciones. En 1857, se propuso una línea desde Punta Burica al río Dorace que restaba a Colombia las costas de los Mosquitos en el Atlántico y la mitad del Golfo Dulce en el Pacífico. No se pusieron de acuerdo y abrieron negociaciones para 1865, cuando Costa Rica reclamaba las costas desde el Río Cañaveral en el istmo hasta el río San Juan, dio incluía: la Laguna de Chiriquí, las costas de Bocas del Toro. El problema se prolongó hasta 1886, cuando una Convención Arbitral escogió la Presidente Emile Louber como arbitro.

Costa Rica ahora reclamaba una línea que partiera de la isla Escudo de Veraguas dirigiéndose al Sur a la boca del Río Calovcbora; aguas arriba hasta su vertiente en Cerro Santiago. De allí, por la cima de la cordillera que separa las aguas del Atlántico y Pacífico.

Pasando por Cerro Ilornito, la cumbre de la Playola y el Cerro Horqueta hasta la cabecera oriental y principal del Río Chiriquí Viejo en las inmediaciones del Volcán Barú. De aquí

continuaría por el Río aguas abajo, hasta su boca en el Pacífico, cerca de la boca del Río Piedra, al Este de la Península de Punta Burica. Por otro lado, Colombia demandaba una frontera **ijUC**, partiendo de la desembocadura del Río Gollilo en el Golfo Dulce del Pacífico; se sigue hacia el Norte por un Meridiano que, atravesando el Río Coto cinc se derrama en el Pacífico y, cortando los ríos Losi y tributarios del Tebesi o Sixaola cuyas aguas se derraman en el Atlántico, encuentran este último río Sixaola en un punto de 9o, 33' de Lat. N. y 85°, 31' 30" de Long. Oeste del Meridiano de París. Poco más o menos traza una línea recta que va a terminar a la desembocadura del Río Serapequí en el río San Juan a 10°, 43' Lat. N., y 86° 15' Long. Oeste del Meridiano de París.

La determinación de la frontera con Panamá fue más tardía y pasó por distintas alternativas, que se remontan a la época en que Costa Rica, ya independiente, limitaba con la Gran Colombia. Ésta se apoderó de Bocas del Toro, en 1836, y de los cicales de Burica, en 1880. Se hicieron varios intentos de acuerdo con la firma de tratados en 1856 (tratado Calvo-Herrán), en 1865 (tratado Castro--Valenzuela) y en 1896 (tratado Esquivel-Holguín), que fueron rechazados por algunas de las partes.

En 1880, Colombia volvió a invadir nuestro territorio y se apoderó de Cicales de Burica, por tal motivo, el 25 de diciembre de 1880, los representantes de nuestro país y los de Colombia, decidieron someter el arbitraje de esta demarcación limítrofe al rey Alfonso XII de España, pero posteriormente este tratado fue desconocido por Colombia. En 1886, en Bogotá, se firmó una nueva convención, la cual sería arbitrada por el entonces presidente de Francia, Emile Loubet.

Años después, el 11 de septiembre de 1890 se emitió el fallo, pero este no fue aceptado por Costa Rica, ya que según ellos perjudicaba a su país y otorgaba a Colombia más territorio que los que se discutían.

Loubet falló en 1900, determinando la frontera de la siguiente manera: "Las fronteras de la República de Colombia y Costa Rica será formada por el contrafuerte de la Cordillera que parte de Punta Mona, sobre el Atlántico, y cierra al Norte del Valle del Sixaola; luego por la cadena que divide las aguas del Atlántico y Pacífico, hasta los 9° de Latitud aproximadamente, sigue la línea que separa las aguas del Chiriquí Viejo y los afluentes del Golfo Dulce para terminar en Punta Burica en el Pacífico. Aunque estos límites significaban pérdidas territoriales para Colombia ya que le daba a Costa Rica amplios territorios reclamados por Colombia, Costa Rica lo rechazó.

Cuando Panamá se independizó de Colombia en 1903, la Constitución de 1904, reconoció los límites dados en el Fallo Loubet, pero Costa Rica no aceptaba las líneas demarcadas en el Pacífico, de donde ahora el problema se presentaba entre Panamá y Costa Rica. Después de varios intentos por llegar a un arreglo satisfactorio que había fracasado, el gobierno de la República de Costa Rica, apeló ante el gobierno Norteamericano para que convenciera a Panamá de las necesidades de ir a un arbitraje.

Panamá aceptó pero, con el fin de que no se hiciera modificaciones al fallo Loubet, sino que se procediera a marcar en el terreno el lugar exacto por donde pasaban los límites. Se escogió para ello al presidente de la Corte Suprema de Justicia Norteamericano, Señor Edward Douglas White.

Contra todos los principios del Derecho Internacional, el señor White desconoció el fallo Loubet y trazó nueva frontera. Para entonces, se hacía patente en Punta Mona, las inversiones de las compañías fruteras norteamericanas que deseaban el dominio económico de esta región y la del Valle del Coto, para plantaciones bananeras.

Panamá perdía con el fallo White las regiones de Punta Mona y de Coto. Panamá rechazó estas especificaciones fronterizas, pero el gobierno norteamericano estimuló a los ticos para que ocuparan el valle del Coto. La acción de los costarricenses despertó el nacionalismo istmeño, quienes consideraron que esto representaba una invasión al territorio nacional. El conflicto armado surgió entre los dos países en la cual los istmeños llevaron la mejor parte. La intervención norteamericana se hizo entonces abierta a favor de los ticos. Apostando barcos de guerra en las costas pacíficas del istmo que, señalaron la intención de atacar al país, obligaron a los panameños a abandonar los territorios en disputa ocupado por los istmeños.

De nada valieron las protestas de Panamá y la denuncia internacional de la intervención norteamericana. Estos se aferraron a la interventiva idea de que Panamá debería aceptar el fallo del Juez norteamericano como una cosa definitiva. No obstante, los panameños continuaron con sus reclamaciones por los territorios que el fallo White les restaba a Panamá.

En 1905, luego de independizarse Panamá del territorio colombiano, la administración del presidente Ascensión Esquivel intentó firmar un tratado con el nuevo gobierno panameño, pero este no fue ratificado por nuestros vecinos del sur.

En 1914 se dio un nuevo intento. Donde el arbitraje fue realizado por el fiscal general de los Estados Unidos de América. Se conoció como el "laudo White", dictado el 12 de septiembre de 1914, donde el gobierno panameño se mostró descontento con la resolución. Hubo varios intentos por establecer el laudo, y en 1921, por esta razón, se produjo la Guerra de Coto con Panamá.

La situación continuó tensa durante 20 años, hasta que los presidentes de Costa Rica y Panamá, Rafael Angel Calderón Guardia y Arnulfo Arias Madrid, hicieron posible la solución definitiva del problema limítrofe. El doctor Arnulfo Arias y el doctor Calderón Guardia eran buenos amigos, esto facilitó que se llegara a solucionar el problema limítrofe durante el gobierno de ambos mandatarios. Como los dos eran médicos a este tratado se le llamó también "pacto de cirujanos". Los encargados de firmar el tratado fueron los ministros de relaciones exteriores de ambos países, Alberto Echandi Montero por Costa Rica y Ezequiel Fernández Jaén por Panamá.

Durante el período presidencial del Lic. Teodoro Picado se procedió al amojonamiento definitivo de la frontera.

Desde la desembocadura del río Sixaola en el Caribe, el límite sigue la vaguada del río hasta su confluencia con el Yorkín, continúa por la vaguada de este río hasta el paralelo 9° 30' de latitud norte, sigue por una línea recta hasta el meridiano 82° 56' 10" de longitud oeste, va hacia el sur por este meridiano hasta la cordillera de Talamanca, donde continúa por las cumbres de este sistema hasta el cerro Pando. Sigue por la línea de altas cumbres divisoria de las aguas, que van al golfo Dulce y a la bahía Charco Azul, para terminar en punta Burica.

Cuando para 1941 llegó a la presidencia de Panamá el Doctor Arnulfo Arias, se propuso darle un final decoroso para ambos países a la situación limítrofe. Estos se establecieron definitivamente en el tratado Echandi-Fernández Jaén. Este tratado seguía las estipulaciones del fallo White que llevó, a la República de Panamá, a perder tanto el Valle del Río Sixaola y Punta Mona en el Atlántico y el Valle del Río Coto en el Pacífico.

Costa Rica limita con Panamá (que fue provincia de Colombia hasta 1903). Esta frontera no estuvo bien definida por muchos años, con Costa Rica reclamando como parte de su territorio el litoral de la Laguna de Chiriquí. Más tarde, sin embargo, para finalizar la disputa, Costa Rica y Colombia sometieron la decisión de dicha disputa al Presidente Francés Loubet, pero sugirió un límite erróneamente que fracasó en resolver la disputa. Una vez que Panamá fue

establecida como una República, el asunto fue sometido ante el Presidente de la Suprema Corte de Estados Unidos, Edward Douglas White, quien presentó su veredicto en Septiembre 12 de 1914. Este veredicto satisfizo a los Costarricenses pero no fue lo suficientemente satisfactorio para los panameños.

En 1941 Panamá y Costa Rica llegaron a un acuerdo limítrofe a través del tratado Echandi-Montero/Fernández Jaén. Tratado firmado en Mayo 1 de 1941. Luego los cuerpos legislativos de ambos países aprobaron la frontera como se describe: "Iniciándose en la boca del río Sixaola en el Mar Caribe, siguiendo río arriba a lo largo la parte baja del valle del río, hasta su afluencia en el río Yorkin; desde ahí siguiendo río arriba por la parte baja del valle del río al paralelo en la longitud 9°30', norte del ecuador; luego continua hacia el sur 76°3T, oeste, hacia el meridiano en la longitud 82°58'10", oeste de Greenwich; desde ahí continua al su a lo largo de este meridiano hacia la cordillera que separa las aguas del Caribe de las aguas del Pacífico; sigue esta cordillera hasta Cerro Pano, donde se encuentra con la estribación que divide las aguas de los tributarios del Golfo Dulce y la Bahía Charco Azul; desde ahí sigue la estribación hasta llegar al final de Punta Burica en el Océano Pacífico."

Estos límites están determinados en el artículo 5° de la Constitución vigente, basados en el tratado Cañas Jerez del 15 de abril de 1858, ratificado por el laudo Cleveland, en 1888, los de Nicaragua, mientras que con respecto a Panamá se firmó el tratado Echandi-Montero-Fernández Jaén, del 1° de mayo de 1941, anotándose además que la isla del Coco, situada en el océano Pacífico, forma parte del territorio nacional costarricense.

CONCLUSIÓN

La limitación de la frontera entre Panamá y Costa Rica, tuvo grandes problemas durante los años, pero siempre hemos visto que la intervención de los Estados Unidos ha sido muy importante para las grandes decisiones de nuestra República, esto lo hemos visto en el derrocamiento del ejército militar, y ahora también lo hemos visto en la limitación de las fronteras.

Panamá desde que se formó como República ha tenido buenas relaciones con los Estados Unidos, cosa que nos ha puesto en ventaja y desventaja. Siendo ellos quienes nos han

ayudado en todos los casos de seguridad nacional, cuando Panamá no puede mantenerla.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

Las relaciones de Panamá con los Estados Unidos

SITIOS WEB:

http://www.nacion.com/In_ee/costarica/montanas.html

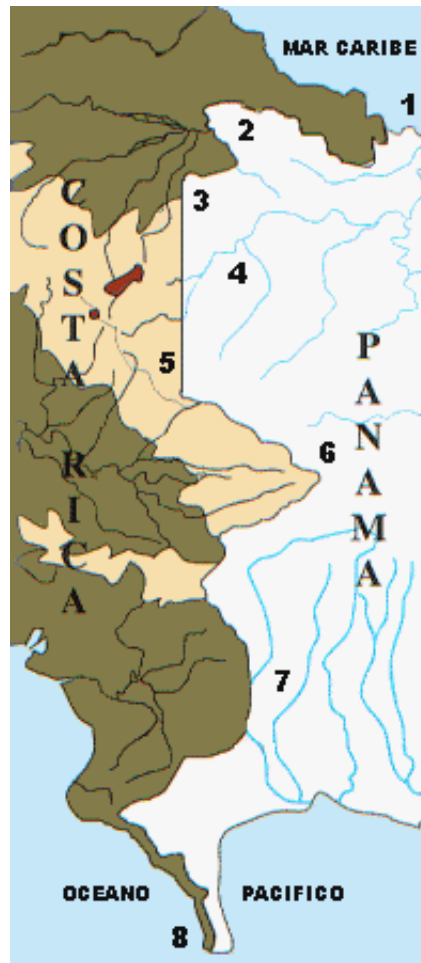
<http://www.elespiritudel48.org/docu/h053.htm>

<http://www.conozcacosatarica.com/costaricainfo/geography.htm>

RECOMENDACIONES

- Realizar programas televisivos y de radiodifusión para dar a conocer a las personas que fue lo que ocurrió durante la firma de este tratado.
- Realizar panfletos para que las personas que no conozcan estos hechos, se documenten un poco acerca de la historia que se dio en nuestro país en el año 1941.
- Realizar actividades durante el día en que se firmo el tratado para que las personas conozcan que ocurrió en esta fecha.
- Fomentar a los profesores que hablen con mayor constancia sobre este tema.
- Incentivar a las personas a recordar como se dio el origen de nuestra frontera con la República Costarricense.

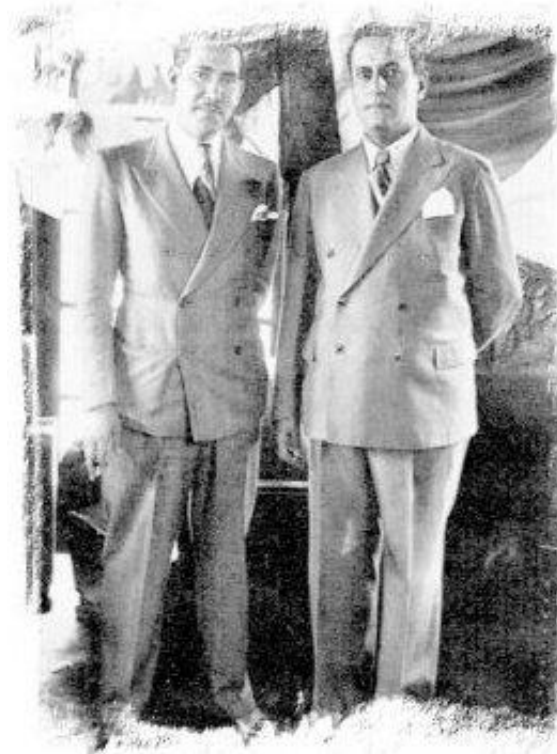
LÍMITES DE PANAMÁ CON COSTA RICA



Puntos de Referencia

1. Boca Río Sixaola.
2. Confluencia del Río Yorkin
3. Paralelo 9° 30' latitud norte
4. Meridiano 82° 56' 10"
5. Cumbre de la Cordillera de Talamanca
6. Cerro Pando
7. Línea Divisoria de aguas
8. Punta Burica

PRESIDENTES DURANTE LA CONTROVERSIA DE LOS LÍMITES DE LA FRONTERA



Dres. Arnulfo Arias y Rafael Ángel Calderón, presidentes de Panamá y de Costa Rica.